

RIO GALLEGOS, 14 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.221/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Prof. Elida LUQUE mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para participar en las XV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia organizadas por el Departamento de Historia Sede Comodoro Rivadavia - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, entre el 16 y el 18 de Septiembre de 2015;

QUE la Prof. LUQUE participará en las Jornadas mencionadas con anterioridad en carácter de Expositora con la ponencia "El conflicto de los estatales. Santa Cruz 2007 (PI 29/A306);

QUE obra Despacho N° 663/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar a la Prof. Elida LUQUE el monto equivalente al 25 % del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial sin antigüedad según el Nivel 2 - Anexo I del Acuerdo N° 233/13 y dejar establecido que el pago de dicho porcentaje queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Elida LUQUE (D.N.I. N° 10.388.228) el monto equivalente al 25 % del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial sin antigüedad según el Nivel 2 - Anexo I del Acuerdo N° 233/13, para participar, en carácter de Expositora con la ponencia "El conflicto de los estatales. Santa Cruz 2007 (PI 29/A306), en las XV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia organizadas por el Departamento de Historia Sede Comodoro Rivadavia - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, entre el 16 y el 18 de Septiembre de 2015.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del porcentaje consignado en el artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

523